

MARTHA NIETO AYALA en calidad de **Secretaria Jurídica de la Alcaldía de Cajicá** certifico que de conformidad a lo dispuesto en la Política de Agenda Regulatoria de la Administración Municipal de Cajicá adoptada mediante el Decreto Municipal N°. 118 del 05 de junio de 2025, el Proyecto de Decreto Municipal **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA GALERÍA DE ARTESANOS Y MERCADOS CAMPESINOS DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** fue publicado en el módulo de Proyectos Normativos del link de transparencia de la sede electrónica de la Alcaldía de Cajicá <https://cajica.gov.co/proyectos-normativos/#> desde el jueves seis (06) de marzo de dos mil veintiséis (2026) hasta el jueves doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en donde se recibió una observación por parte de la comunidad en el formulario dispuesto para tal fin.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico, como una de las dependencias líderes del proyecto de decreto, dio respuesta al ciudadano interesa mediante el oficio **AMC-SDE-026-2026** del lunes dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026), que se anexa a la presente comunicación.

Esta certificación se expide en Cajicá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


MARTHA NIETO AYALA
Secretaria Jurídica

Proyectó: Paula Nataly Vega Luque – Profesional Universitaria SJUR
Revisó y aprobó: Dra. Martha Nieto Ayala – Secretaria Jurídica



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



OFICIO

AMC-SDE-026-2026
Cajicá, 16 de marzo de 2026

SEÑOR:

JUAN ESTEBAN CHIBUQUE RODRIGUEZ
MODULO147.SAS@GMAIL.COM

Asunto: RESPUESTA OBSERVACION PROYECTO DECRETO USO DE LA GALERÍA DE ARTESANOS Y MERCADOS CAMPESINOS DE CAJICA

Respetado Ciudadano:

La Secretaría de Desarrollo Económico, en ejercicio de sus funciones y en respuesta a su solicitud radicada el pasado 10 de marzo de 2026 a través de nuestro micrositio, en el cual manifiesta: *"En el evento de una reclamación laboral dentro de los participantes en la "feria artesanal y mercados campesinos" cuál es el papel de la administración municipal"*. La secretaria de Desarrollo Económico se permite dar respuesta a su solicitud:

RESPUESTA: Al respecto, informamos que, bajo el marco de nuestras competencias legales, el otorgamiento de permisos para el uso del espacio público **no constituye vínculo laboral alguno** entre los que ejercen o ejercerán actividades comerciales en este espacio. En este sentido, se aclara que ni los beneficiarios del espacio ni los terceros que allí ejerzan actividades comerciales mantienen una relación de dependencia con el municipio.

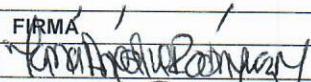


Por lo tanto, la Administración Municipal se exime de toda responsabilidad por las obligaciones laborales o de cualquier otra índole que los participantes puedan contraer en el ejercicio de su actividad comercial.

En consecuencia, y atendiendo a su consulta, se ha determinado la necesidad de incorporar formalmente esta cláusula de **eximente de responsabilidad** en el proyecto de decreto objeto de su observación, con el fin de brindar mayor seguridad jurídica a la entidad y delimitar claramente el alcance de los permisos otorgados.

Dando por resuelto su solicitud y agradeciendo su intención de participar en la construcción por una "CAJICA IDEAL"

Atentamente,


ALEJANDRO GROSSO SIERRA
SECRETARIO DESARROLLO ECONÓMICO

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	María Angelica Rodríguez M		Tribin Asociados /Contratista
Revisó	Alejandro Grosso Sierra		Secretario de Desarrollo Económico
Aprobó	Alejandro Grosso Sierra		Secretario de Desarrollo Económico

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.